



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 27 Junio de 1997

RESOLUCIÓN
Nº 1708/97

EXPEDIENTE Nº 10-16957/97

VISTO:

Que el Ministerio Público ha solicitado prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1997 del Convenio sobre liquidación y pago de haberes vigente, prestado por el servicio administrativo del Tribunal, aprobado oportunamente mediante Resolución Nº 2672/96 de la C.S.J.N.;

Que la petición se fundamenta en la necesidad de reordenar y consolidar las estructuras del sistema administrativo que a la fecha carecen de un cuerpo técnico adecuado para cumplir la función en forma independiente en esa jurisdicción presupuestaria, requiriendo la continuación de la asistencia brindada hasta el presente; y

CONSIDERANDO:

Que las razones aludidas resultan atendibles para autorizar una nueva prórroga, durante la cual se concluirán los ajustes suficientes para que el Ministerio Público pueda operar como jurisdicción administrativa independiente del Poder Judicial de la Nación.

Que los costos operativos erogados para prestar el servicio son reintegrados por el Ministerio Público de acuerdo a las obligaciones contractualmente determinadas en el Convenio de prestación.

Por ello, SE RESUELVE:

Art. 1º.- Acordar una prórroga hasta el 31 de Diciembre de 1997, del Convenio celebrado entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el Ministerio Público -Defensoría General de la Nación- sobre liquidación de haberes aprobado oportunamente mediante Resolución Nº 2672/96.

Art. 2º.- Encomendar a la Dirección de Administración Financiera el cumplimiento del servicio e instrumentación de un procedimiento administrativo que permita la acreditación automática de los costos administrativos conjuntamente y/o simultáneamente con la transferencia de las partidas destinadas al pago de remuneraciones.

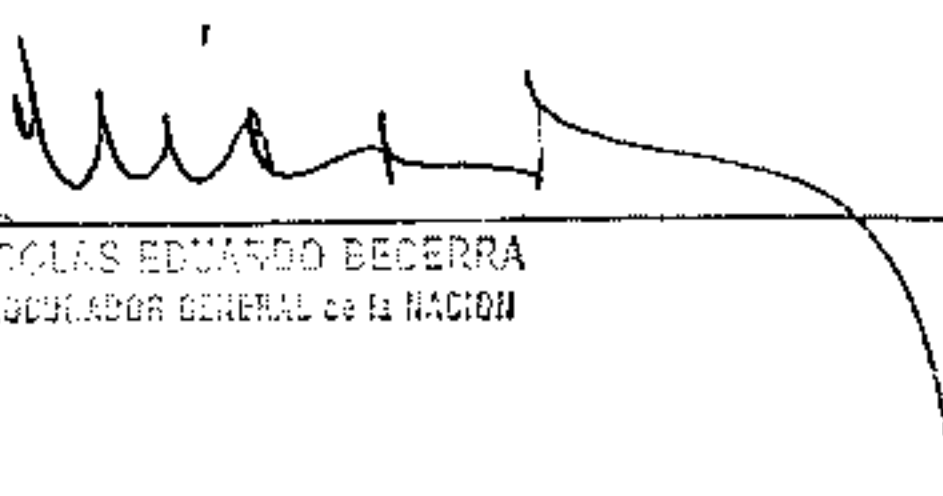
Regístrese, hágase saber y archívese


JULIO S. NAZARENO

Procuración General de la Nación

PRORROGA DEL CONVENIO SOBRE LIQUIDACION Y PAGO DE
SUELDOS ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA
NACION Y EL MINISTERIO PUBLICO DE LA NACION.

Entre la Corte Suprema de Justicia de la Nación, representada en este acto por su Presidente, Dr. Julio S. Nazareno, y el Ministerio Público de la Nación representado por el Procurador General de la Nación, Dr. Nicolás E. Becerra, se conviene prorrogar el acuerdo para la liquidación y pago de los haberes que por todo concepto perciben funcionarios y empleados de esta última institución, anexo al presente -celebrado el 22 de diciembre de 1995- hasta el 31 de diciembre de 1997, en las condiciones allí establecidas. En prueba de conformidad con el contenido del presente, las partes lo suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires a los 24 días del mes de junio de 1997.-


NICOLAS EDUARDO BECERRA
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION


JULIO S. NAZARENO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION